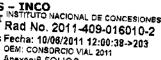
MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

Bogotá D.C. 10 de Junio de 2011



Anexos:8 FOLIOS

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO

Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico Edificio Ministerio de Transporte Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia Correo electrónico: mgalindo@inco.gov.co; lruiz@inco.gov.co Fax: (+ 57 1) 3240800

Acta de requerimientos de evaluación Concurso de Meritos No. SEA-CM-

003-2010. Manifestación de interés.

Respetados señores;

Respetuosamente nos permitimos efectuar nuestras aclaraciones y precisiones al acta de requerimientos a los interesados que presentaron manifestación de interés, en donde el grupo evaluador asignó al Consorcio que represento (Consorcio Vial 2011) la calificación de Pendiente y nos solicita:

 En cuanto a la Capacidad Jurídica, el grupo evaluador determina que para la presentación de la presente manifestación de interés la firma PÖYRY INFRA S.A., debe concurrir con la firma de dos de sus representantes legales y para fundamentario, transcribe el numeral i) del punto (v) de las facultades de representación señaladas en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual señala lo siguiente:

Certificado Cámara de Comercio de Bogotá.

"Se requerirá de la actuación y firma de dos representantes legales de manera conjunta cuando se trate de comprometer a la sucursal en actuaciones que impliquen: !. La <u>celebración de los contratos que debe celebrar la sucursal como resultado de la </u> adjudicación de licitaciones o concursos resultado de propuestas presentadas ante autoridades gubernamentales colombianas, la contratación de pólizas y garantías, el otorgamiento de contragarantías y todos y cualquier acto adicional que se requerida para perfeccionar la contratación correspondiente; y II. La inversión de recursos líquidos de dinero de la sucursal, la contratación de créditos por cualquier cuantía, la venta de activos de la sucursal, las decisiones de desinversión y la celebración de cualquier contrato que no corresponda a los requeridos para atender el día a día de la sucursal. (Negrilla y subrayado fuera de texto)".

Como puede observarse sin lugar a equívocos la CONCURRENCIA de dos representantes legales de la firma Pöyry Infra S.A., ÚNICAMENTE opera para: (i) La





Engineering balanced sustainability:







CELEBRACIÓN DE CONTRATOS resultado de ADJUDICACIONES de PROPUESTAS presentadas ante autoridades gubernamentales Colombiana, (ii) Contratación de Pólizas y Garantías y cualquier acto adicional requerido para el PERFECCIONAMIENTO de la contratación pertinente, y (iii) La inversión de recursos líquidos de dinero de la sucursal, la contratación de créditos por cualquier cuantía, la venta de activos de la sucursal, las decisiones de desinversión y la celebración de cualquier contrato que no corresponda a los requeridos para atender el día a día de la sucursal.

Es decir, solo en el eventual caso que siendo precalificados en una MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, participemos presentando OFERTA dentro del proceso y seamos adjudicatarios de un CONTRATO, se requerirá la CONCURRENCIA DE DOS REPRESENTANTES LEGALES en el documento de CONTRATO y no así para la presentación de la Manifestaciones de Interés, firmas de acuerdo de asociación, presentación de ofertas y demás actos y trámites que deben surtir en los procesos de selección, incluido al acto de adjudicación.

Esta decisión corporativa interna, quedó tan precisa y definida y no admite ninguna interpretación, que el mismo que en el mismo numeral (v) señala lo siguiente:

Certificado Cámara de Comercio de Bogotá. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

"(v)......, cualquiera de los representantes legales podrá individualmente y sin limitación alguna por la cuantía, presentar todas las propuestas que considere convenientes a los intereses de la sucursal ante entidades gubernamentales Colombianas de cualquier orden respecto de licitaciones o concurso o cualquier otro procedimiento de selección que inicien dichas entidades gubernamentales Colombianas." 8Subrayado y Negrilla fuera de Texto).

Así las cosas, es evidente, preciso y claro que uno o él representante legal de la sucursal de la firma Pöyry Infra S.A, de manera INDIVIDUAL cuenta con plena Capacidad Jurídica para: (i) Asociarse en Consorcio, (ii) Presentar Manifestaciones de Interés (iii) Presentar Ofertas y todas las demás actuaciones y actos necesarios y correspondientes dentro del los procesos de contratación que adelanten las entidades gubernamentales Colombianas. Está precisa y clara determinación ha permitido la presentación en los últimos dos años de más de 50 ofertas y manifestaciones de interés antes organismos gubernamentales Colombianos de todos los órdenes, sin que se haya dudado de la falta de capacidad individual para talas fines de sus representantes legales. Incluido Ruta del Sol Tramo I y II.

Respetuosamente, creemos que existe una evidente confusión en la lectura de las facultades delegadas al Representante Legal de la firma Pöyry Infra S.A., en las cuales es manifiesta la no existencia de limitaciones de uno de sus representantes legales para asociarse en consorcio, presentar manifestación de interés, oferta y demás actuaciones distintas a la SUSCRIPCIÓN de un eventual contrato.

Ante la confusión del grupo de evaluador frente a las facultades individuales y el momento de CONCURRENCIA de dos representantes legales de la Firma Pöyry Infra S.A. y las









MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO PROCESO DE PRECLASIFICACIÓN Nº SEA-CM-003-2010

precisiones y aclaraciones efectuadas, amablemente solicitamos se nos otorgue al Consorcio Vial 2011 la calificación de HÁBIL JURÍDICAMENTE.

Sin embargo y con el ánimo de aclarar esta situación nos permitimos adjuntar en copia simple el documento emitido por el señor Andrew Goodwin; Presidente del consejo de administración de Pöyry Infra S.A. y el señor René Stettler Miembro del consejo de administración; como consta en el registro mercantil del Cantón de Zúrich aportado en la manifestación de interés, debidamente legalizado; donde nuevamente se evidencia que los representantes legales en Colombia no tienen ninguna limitación INDIVIDUAL para presentar Manifestaciones de interés, ofertas, acuerdos consorciales, otorgar poderes o adelantar cualquier actuación dentro de los procesos contractuales que se adelantan de conformidad con la ley Colombiana.

2. En cuanto a la evaluación y calificación de la Capacidad Técnica.

1. El Grupo Evaluador considera que de los datos e información que contiene el Certificado aportado para demostrar la Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Supervisión de Diseño de Infraestructura Vial, no determina si la participación del 50% de la firma Pöyry Infra S.A., correspondió durante toda la ejecución del contrato y solicita, un documento adicional a la manifestación efectuada bajo la gravedad del juramente por parte del Representante Legal de Pöyry Infra S.A, en Colombia.

Es necesario precisar que el contenido del certificado aportado reúne con todas y cada una de las exigencias requeridas en el Documento de Convocatoria para tal fin. Del certificado presentado se desprende el objeto preciso y detallado de los servicios, la fecha de inicio y terminación, el valor de los servicios, el valor del proyecto, el contratante, los contratistas, su forma de asociación y su porcentaje de participación. Es un completo certificado con la historia completa y cierta de la ejecución del contrato y se entiende que lo que allí se certifica correspondió desde la firma, inicio y terminación.

Sin embargo, consideramos que el certificado emitido por el representante legal de Pöyry Infra S.A. en Colombia, bajo la gravedad del juramento, es completamente válido para precisar lo que ya el certificado expedido por el cliente señala. Si este es el criterio, en todos los casos que los interesados, extranjeros o Locales, hayan aportado un certificado donde participaron en alguna forma asociativa, se les debe exigir que certifique de la forma probatoria pertinente, su participación al inicio y al final del contrato y durante su ejecución.

Al margen de esta discusión, anexamos COPIA de un certificado APOSTILLADO expedido por el señor René Stettler; miembro de la Junta directiva de Pöyry Infra S.A., por Ernst Bratschi; miembro del comité ejecutivo de Pöyry Infra S.A. y por cada uno de los representantes legales de las firmas Dr. Vollenweider A.G. y EWP A.G. miembros del Consorcio anterior, junto con su respectiva traducción oficial y los documentos del traductor.









MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO PROCESO DE PRECLASIFICACIÓN Nº SEA-CM-003-2010

2. Con respecto al hecho de que la fecha de suscripción es posterior a la fecha de inicio de las actividades objeto del contrato; cabe resaltar que esta situación fue motivada debido al momento histórico y político de Venezuela y que a pesar de iniciar las actividades el día 25 de Septiembre de 1.998, el contrato fue formalizado y suscrito el día 04 de Septiembre de 2.000; ahora bien, para la conversión de moneda extranjera a peso Colombiano, se tomo como referencia el día de suscripción del contrato tal y como se exige en el documento de convocatoria y para determinar la facturación promedio anual del mismo, se tomó en cuenta desde su inicio hasta su finalización.

Así las cosas, igualmente solicitamos se nos otorgue la calificación de HÁBIL en la Capacidad Técnica.

Atentamente,

I<u>UAN MANUEL MÉMDEZ PIRA</u>

Representante Legal designado CONSORCIO VIAL 2011

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios.









Pöyry Infra SA Hardturmstrasse 161, P.O. Box CH-8037 Zurich/Switzerland Tel. +41 44 355 55 55 Fax +41 44 355 55 56 http://www.poyry.ch

Zurich, 7 de junio de 2011

Instituto Nacional de Concesiones INCO

Asunto: Proceso de Contratación / Concursos de Meritos

Distinguidos Señores:

En nuestra calidad de Presidente y Miembro del consejo de administración de Pöyry Infra SA Casa matriz, Reiteramos lo siguiente:

" Que los representantes legales en Colombia no tiene limitación INDIVIDUAL para presentar manifestación de interés, ofertas, acuerdos consorciales, otorgar poderes o adelantar cualquier actuación dentro de los procesos contractuales que se adelantan de conformidad con la ley Colombiana. Esto es diferente a que para la suscripción de Un contrato que sea eventualmente adjudicado DIRECTAMENTE a Pöyry Infra SA, deban CONCURRIR con la firma, dos representantes. Lo anterior, está expresamente determinado en los documentos registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá y el RUP y por lo tanto, no es aceptable interpretaciones diferentes de lo que en desarrollo de la autonomía de Pöyry Infra S.A., se decidió en cuanto a las facultades de sus representantes legales en Colombia."

Atentamente

Pöyry Infra SA

Andrew Goodwin

Presidente del consejo de administración

de Pöyry Infra SA

René Stettler

Miembro del consejo de administración

de Pöyry Infra SA

000001



Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de las firmas al reverso, reconocida en nuestra presencia de los

Señor Andrew Richard GOODWIN, Nacionalidad: Sudáfrica, en Langnau am Albis, a quien conocemos personalmente,

Señor <u>René STETTLER</u>, ciudadano Suizo de Walkringen BE, en Greifensee, a quien conocemos personalmente.

registrados en el Registro Mercantil del Kanton de Zürich como presidente del consejo de administración con poder de firma colectiva entre dos (Andrew Richard Goodwin) resp. como miembro del consejo de administración con poder de firma colectiva entre dos (René Stettler) por

Pövry Infra AG, sociedad anónima con sede principial en Zürich.

La inspección en el registro mercantil resulta inmediatamente antes de la legalización oficial por la consulta de internet.

Zürich 8, 9 de junio de 2011

BK no. 1466-1469/bl Tasa CHF 60.00 NOTARIAT RIESBACH-ZÜRICH

Stefan Walder, Notar-Stelly,



product at www.SolidDocuments.com

000002

To remove this message, purchase the

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

 Pais: Confederación Suiza, Cantón de Zurich Confederação Suiça, Cantão de Zurique

El presente documento público / Este documento público

 Ha sido firmado por foi assinado por Stefan Walder

 Actuando en calidad de па sua qualidade de Notar-Stellvertreter

 Se halla sellado/timbrado con / está provisto do selo/carimbo do (da) Notariat Riesbach-Zürich

Certificado

5. En / em 8090 Zurich / Zurique

6. El / no dia 09.06.2011

- Por la Cancilléria de Estado del Cantón de Zurich pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique
- 8. Con el número / sob o No. 14017/2011
- 9. Sello/timbre / selo/carimbo

10. Firma/Assinatura



Hoseim

S. Hanselmann

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El consorcio de Dr. Vollenweider AG - ewp AG - Pöyry Infra Ltd. ejecutó el proyecto "Túnel y Carretera Nacional N4.1.6, Filderen Knonau, Suiza" a nombre de la Secretaría de Obras Civiles del Cantón de Zúrich. Suiza, durante el período enero 1 de 1996 - noviembre 13 de 2009. El siguiente cuadro muestra el porcentaje de cada socio del consorcio en la ejecución de este mandato, desde su inicio hasta la fecha de terminación.

Servicios	Participación de Dr. Vollenweider AG	Participación de ewp AG	Participación de Pöyry Infra Ltd.
Diseño preliminar, el diseño de detalle, preparación de los documentos de la licitación pública, diseño para la ejecución, supervisión del sítio y de la construcción.	25%	25%	50%

Ese certificado se expide en Zurich el 23 de mayo 2011 a solicitud de la parte interesada y con el fin de complementar el certificado de servicios expedido por el Cantón Baudirektion de Zúrich.

Pöyry Infra Ltd. Hardturmstrasse 161 CH-8037 Zurich

René Stettler Miembro de la junta directiva

Ernst Bratschi Miebro del comité ejecutivo

ewp AG Rikonerstrasse 4 CH-8307 Effretikon A. Isler

Dr. Vollenweider AG Neue Jonastrasse 71 CH-8640 Rapperswil K. Boppart

ALFONSO CRANE
Traductore interprete Official
Resolucion No 102 Mic Allipe 1894

000004



Legalización oficial

La presente copia corresponde al documento presentado hoy e indicado como original.

Zürich, 7 de junio de 2011 BK no. 6470/ems Tasa CHF 20,00

NOTARIAT RIESBACH-ZÜRICH

Max Bodmer, funcionario de lagalización

	APOStitus
	(Can
	1. Pals: Confederation Cartaón de Zurion Confederation Cartaón de Zurion Cartaón de Zurion Cartaón de Zurion Cartaín de Zurion Carta
ĺ	5. En/em 8090 Zum Turk 2011
	7. Por la Candititi di 1999 del Contón del Parion del 2007 del 200
	8. Con el núm. 1903 1342 172
	Sele/timbrate 3 10 50 cause
	a service of
	8. Hanselmann

TO WHOM IT MAY CONCERN

The consortium of Dr. Vollenweider AG - ewp AG - Pöyry Infra Ltd. executed the project "Islisberg Tunnel and National Motorway N4.1.6, Filderen Knonau", Switzerland on behalf of the Baudirektion Kanton Zürich (Secretary of Civil Works Canton Zurich), Switzerland, during the period from January 1st. 1996 to November 13th, 2009. The following table indicates the percentage of each consortium partner in the execution of this mandate from start date until finish date.

	date thirt misti date.			
Services	Share Dr. Vollenweider AG	Share ewp AG	Share Pöyry Infra Ltd	
Preliminary design, Detailed design, Elaboration of public tender documents, Execution design, Site and construction supervision	25%	25%	50%	

This certificate is issued in Zurich on May 23rd, 2011 at the request of the interested party and for the purpose of complementing the certificate of services issued by the Baudirektion Kanton Zürich.

Pöyry Infra Ltd. Hardturmstrasse 161 CH-8037 Zurich

Rene Stettler

Member of the Board of Directors

Ernst Bratschi

Member of the Executive Committee

ewp AG Rikonerstrasse 4 CH-8307 Effretikon

A. Isle

Dr. Vollenweider AG Neue Jonastrasse 71 CH-8640 Rapperswil

Boppart DUM

Legation to the second



OFI05-4612-OAJ-0410

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

CERTIFICA

Que revisada la información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, se verificó que mediante Resolución No. 1102 de abril 27 de 1994, le fue expedida licencia para ejercer funciones de traductor e Intérprete Oficial en los idiomas INGLÉS -ESPAÑOL -ESPAÑOL -INGLÉS, al señor ALFONSO HERNANDO CRANE SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No.17 163.894 de Bogotá, (Cund.).

Que dicha resolución se encuentra vigente a la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesado.

Dada en Bogotá, D.C., 2 S JUL

a acti

ONOR CHICUEL HENRIOLEZ PINE

) En**a**5 13317 S Mais Cal Chamber applies of the company of the co

Av. Jiménez 8-89 Commutador N. 444-31 00 Ext.1601 <u>www.mininterioriusticia.gov.co</u> Linea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

SOLID PDFTools

000007

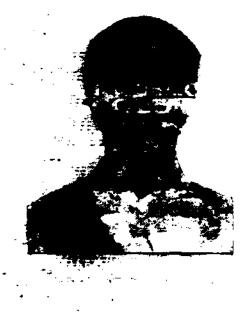
₩000325

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEDULA DE CUDADANIA

JMERO

PELLIDOS LFONSO HI







DICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1947

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **ESTATURA**

M SEXO

03-MAY-1968 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500150-00132015-M-0017163894-20081128

0007071895A 1

1360022208